CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015[1] y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato No. 221-2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPAL Y APOYO EN LOS PROYECTOS Y PROCESOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN" en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONTRATO / O CONVENIO:

CONTRATO No. y FECHA:	221-2025
No. PROCESO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.8397261
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATISTA:	MARLY YESENIA SILVA SERRATO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPAL Y APOYO EN LOS PROYECTOS Y PROCESOS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN"
VALOR DEL CONTRATO: (indicar si tuvo adiciones)	DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($10.395.000) M/CTE - NO TUVO ADICIONES.
ADICIÓN No. 01	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($10.395.000) M/CTE
PLAZO:	90 días
PRORROGA 1	N/A
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	90 días
FECHA DE INICIO:	02/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2025
SUPERVISOR	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO Secretario General Y De Gobierno.
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	N/A
CUMPLIMIENTO	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	N/A

[1] Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATO

NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO

POLIZA NO.	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDN/AE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Etc.	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.
2. Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes.
3. No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (señalar este ítem si es del caso).
4. Las demás constancias que considere el supervisor para el adecuado cierre del expediente.
5. En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

Se expide en Timaná Huila, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Juan Pablo Cruz Pineda
Apoyo oficina de contratación.

Visto bueno al Texto Legal: Lina Cristina Romero Mosos
Asesor jurídico secretaria general y de gobierno